

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DRESS HOUSE

Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte Teresa Camarena Montañó como representante de Dress House a quien para los efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominará "LA ARRENDADORA" y por la otra a _____ quien para los mismos efectos, en adelante se le denominará "LA ARRENDATARIA", con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA ARRENDADORA otorga en arrendamiento y LA ARRENDATARIA recibe en tal concepto _____.

SEGUNDA.- Se fija como precio por el uso y disfrute del artículo arrendado una renta de _____.

TERCERA.- El presente contrato de arrendamiento se celebra por un término de 4 días naturales y comenzará a surtir efecto el día _____, concluyendo el día _____.

CUARTA.- Acepta LA ARRENDATARIA que de no entregar el o los artículos en la fecha prevista en la cláusula tercera, se cobrará una pena de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos) por cada día de retraso hasta un máximo de 10 días. A partir del onceavo día se hará efectivo el pagaré.

QUINTA.- No hay reembolso de los apartados ni de las rentas. En caso de que LA ARRENDATARIA cambie de opinión, podrá usar el dinero como crédito en la tienda durante un mes.

SEXTA.- LA ARRENDATARIA tiene la opción de adquirir un seguro por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos) el cuál cubre los siguientes daños:

- Lentejuelas caídas
- Daños en la bastilla con un máximo de 1.5 cm desde el piso hasta el daño
- Cierres y botones descompuestos
- Partes descosidas de la prenda

Acepto el seguro Sí No Iniciales _____

Si LA ARRENDATARIA decide no comprar el seguro, los costos por reparación de los daños mencionados anteriormente correrán por cuenta de LA ARRENDATARIA. LA ARRENDATARIA acepta que en caso de que el o los artículos sufran cualquier otro daño, tal es el caso de una quemadura de cigarro, desgarres, roturas, agujeros en la prenda, daños en la bastilla de más de 1.5 cm del piso hacia el vestido, manchas imposible de limpiar o robo, LA ARRENDADORA estará en su derecho de cobrar la totalidad del vestido.

LA ARRENDATARIA reconoce que en caso de haber contratado los servicios de ajuste y/o bastilla, estos serán hechos a mano de forma no permanente y no podrán ser planchados (con el fin de que el vestido no sufra marcas permanentes) y estas puntadas podrán ser notorias a la vista.

SÉPTIMA.- Leído fue el presente contrato y estando las partes conformes con el contenido del mismo, firman en Guadalajara, Jalisco el día _____.

LA ARRENDATARIA

LA ARRENDADORA

Recibo la prenda a mi entera satisfacción

Dress House

REQUISITOS DE RENTA

- 1.- Para apartar un vestido es necesario elegir una fecha específica y dejar un **anticipo del 50%** del valor de la renta, el 50% faltante deberá ser liquidado al momento de recoger el vestido.
- 2.- **No hay reembolso** de los apartados ni de las rentas. En caso de que cambies de opinión podrás usar tu dinero como crédito en la tienda durante un mes.
- 3.- Si tu vestido necesita algún arreglo, no te preocupes, ya está incluido en el precio de renta. Debes contactarnos entre Lunes y Miércoles de la semana de tu evento para confirmar que ya tengamos tu vestido listo para la prueba. Después de confirmar lo anterior, deberás venir a la tienda para tomarte medidas y hacer ajustes al vestido en caso de ser necesario. No olvides traer los zapatos que vas a usar en tu evento y complementos como fajas, brassier strapless, copas de silicón, etc.
- 4.- Es importante aclarar las condiciones en las que está el vestido; para que éste regrese igual. Si tienes alguna observación puedes anotarla en el apartado inferior.
- 5.- El día que recojas el vestido es necesario traer una **copia de tu Identificación oficial, copia de comprobante de domicilio**, firmar un contrato y un pagaré.
- 6.- El periodo de renta es de **4 días naturales** contando a partir del día en que recibiste el vestido.
- 7.- Si no se devuelve el vestido después de los 4 días naturales indicados en la cláusula anterior, se cobrará una penalidad de **\$150 pesos por cada día de retraso** hasta un máximo de 10 días. A partir del onceavo día se hará efectivo el pagaré.
- 8.- Para tu comodidad, nosotros nos encargamos de la tintorería del vestido.
- 9.- Sabemos que es normal que los vestidos se desgasten por el uso. Por lo anterior existe la opción de pagar un seguro de \$100 pesos que cubre daños menores o parciales; como daños en la bastilla con un máximo de 1.5 cm desde el piso hasta el daño, falta de lentejuelas, cierres y botones descompuestos, partes del vestido que se hayan descosido. En caso de que decidas no comprar el seguro, los costos por reparaciones van por cuenta del cliente.
10. Cuando el daño del vestido sea irreparable; como manchas que no se quiten, quemaduras de cigarro, agujeros, rasgaduras, roturas, robo, etc; **se cobrará la totalidad del vestido** indicado en el pagaré a firmar.

Al llenar estos datos acepto las condiciones anteriores.

Fecha de hoy: _____ Fecha del evento: _____

Nombre: _____

Celular: _____ Evento: _____

Anticipo: _____ Liquidación: _____

Vestido rentado: _____

Observaciones: _____